



ACTIVISTAS ADVIERTEN CENSURA DIGITAL

La iglesia alerta de ley mordaza contra religiosos

UNA INICIATIVA en la Cámara de Diputados obligaría a los ministros de culto a someter sus publicaciones en redes sociales y portales web a regulaciones gubernamentales

POR HÉCTOR FIGUEROA

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) rechazó una iniciativa en la Cámara de Diputados que plantea regular los contenidos que sacerdotes, pastores, monjas y ministros de culto publiquen en internet y redes sociales.

La propuesta de Morena adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público para que los religiosos que operen medios digitales, incluyendo plataformas de contenido multimedia, garanticen "el respeto a los derechos digitales, la neutralidad de la red y la prevención de discursos de odio".

Lo anterior, al sujetarse "a los lineamientos que emita la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en coordinación con la Secretaría de Gobernación".

En entrevista con **Excélsior**, el abogado Uriel Esqueda, representante de la organización civil *Activare.org.mx*, aseguró que la iniciativa es una forma de "censura disfrazada de ley".

PRIMERA

Una pionera conciliadora

Alba Sally Sue, la primera mujer al frente de la Diócesis Anglicana de México, habla sobre el liderazgo femenino que provocó un cisma mundial en esa iglesia con 100 millones de fieles. / 8



Foto: Especial

De aprobarse, advirtió, México regresaría a restricciones del siglo pasado y los líderes religiosos serían el único grupo social sujeto a una regulación de contenidos tan específica por parte de dependencias federales.

Afirmó que desde el poder político se impulsan argumentos de que los mensajes de las distintas iglesias son "discursos de odio", cuando son todo lo contrario.

"Al final, lo que transmiten diversos líderes religiosos, las iglesias, son mensajes de paz, son mensajes que ayudan espiritualmente a las personas; en ningún momento se atenta contra la dignidad humana", aseveró.

Ramón Castro, presidente de la CEM, compartió en sus redes una publicación de la agrupación *Catolicfluencers*, que alerta sobre el ataque a la libertad de expresión que implica la propuesta.

El documento establece plazos para regular medios digitales de asociaciones religiosas, con 180 días para asociaciones que operan a través de terceros y 90 días para que el gobierno emita lineamientos detallados.

Señala que no se permitirá proselitismo político ni discriminación, y que la regulación busca preservar la laicidad del Estado sobre las creencias religiosas.

**REGULACIÓN DE PUBLICACIONES DIGITALES**

Iglesia ve en iniciativa yugo contra religiosos



Ilustración: Jesús Sánchez

EL EPISCOPADO MEXICANO afirma que la propuesta de ley presentada desde San Lázaro es una violación a la libertad de pensamiento, expresión de culto o religión



POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gimn.com.mx

Ante la iniciativa de ley presentada por el diputado de Morena, Arturo Ávila, la cual busca crear una regulación especial para que sacerdotes, pastores, monjas, y ministros de culto en general puedan publicar contenidos en internet y redes sociales como Facebook, X, TikTok o Instagram, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó su rechazo y advirtió violación a la libertad de expresión.

De acuerdo con la iniciativa de ley que aparece en la *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados* desde el 28 de octubre y que fue adicionada apenas el pasado viernes 7 de noviembre, los contenidos que publiquen líderes religiosos deberán ser regulados y autorizados por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT).

Organizaciones de la sociedad civil comenzaron a recabar firmas en contra de la propuesta de ley, la cual aún no se dictamina en comisiones de San Lázaro, pues acusan que regresaría a México al siglo pasado cuando estaban restringidos los derechos de libre expresión de los ministros de culto.

La iniciativa de Arturo Ávila indica que la agencia del gobierno federal debe establecer un decálogo de qué pueden y qué no pueden publicar los ministros de culto, asociaciones religiosas y personas creyentes a través de redes sociales y plataformas digitales en general.

La enmienda plantea adicionar un párrafo al artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, "en materia de neutralidad de la red digital y prevención de discursos de odio", agregando el siguiente párrafo.

"Los ministros de culto o las asociaciones religiosas que operen medios de comunicación digitales, incluyendo plataformas de distribución digital de contenido multimedia, redes sociales o cualquier otro servicio en línea, deberán sujetarse a los lineamientos que emita la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en coordinación con la Secretaría de Gobernación, garantizando el respeto a los derechos digitales, la neutralidad de la red y la prevención de discursos de odio", reñere.

De tal forma, los representantes de las distintas iglesias y los ciudadanos creyentes serían el único grupo social en México que tendría un reglamento, es decir, una dependencia federal, para poder subir contenidos a las distintas plataformas digitales.

El abogado Uriel Esqueda, representante de la organización civil Actívate.org.mx, dijo a *Excélsior* que desde ciertos sectores del partido en el gobierno se está agudizando un discurso de odio contra la religión, bajo el supuesto argumento de que los mensajes de las distintas iglesias son "discursos de odio".

"Al final, lo que transmiten diversos líderes religiosos, las iglesias, son mensajes de paz, son mensajes que ayudan

espiritualmente a las personas, en ningún momento se atenta contra la dignidad humana.

"Y esto es muy importante que se deje en claro, porque pareciera que hoy por hoy los ministros de culto, las expresiones religiosas, mandan a través de redes sociales mensajes que discriminan o que vulneran espiritualmente a las personas, cuando la verdad, no es así", apuntó Esqueda.

El presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), Ramón Castro, subió a sus redes sociales una publicación de la red Catolicfluencers, en la cual se apunta que la iniciativa del diputado Ávila atenta contra el derecho internacional de libertad de expresión.

"En México se acaba de presentar una iniciativa para que los líderes religiosos, incluyendo obispos, sacerdotes, pastores evangélicos, etc. no puedan expresar lo que piensan en redes sociales, ni en medios digitales.

"No sólo es una gran violación al derecho interno, sino también al derecho internacional, la libertad de pensamiento, expresión de culto o religión. Dicen que es para garantizar neutralidad y evitar discursos de odio, pero en realidad es censura disfrazada de ley", dice el mensaje.

El pasado viernes, el diputado Arturo Ávila hizo pública una adecuación a su iniciativa para regular los contenidos en internet y redes sociales que publiquen ministros de culto y creyentes religiosos.

En su adición, Ávila Ana-ya plantea que se establecen

plazos para regular medios digitales de asociaciones religiosas con 180 días para asociaciones que operan a través de terceros y 90 días para que la ATDT y Gobernación emitan lineamientos detallados.

Asimismo, llama a una supervisión concreta de las publicaciones de sacerdotes, pastores y religiosos, y precisa que los lineamientos deben garantizar transparencia y respeto a los derechos humanos.

Además, supervisión de algoritmos para evitar sesgos discriminatorios; promoción de accesibilidad digital para personas con discapacidad; colaboración con INAH y Secretaría de Cultura en difusión de patrimonio cultural ligado a inmuebles religiosos.

Señala que no se permitirá proselitismo político ni discriminación, y que la regulación busca preservar la laicidad del Estado sobre las creencias religiosas de las personas.

Ante ello, el abogado Uriel Esqueda, de la organización Actívate.org.mx, dijo que la iniciativa de ley, que sigue vigente hasta hoy, afecta la libertad religiosa consagrada en la Constitución, pues el gobierno no puede decidir qué se puede decir sobre la fe, los valores o la moral de las personas.

Agregó que limitar la voz de quienes enseñan y acompañan espiritualmente a la sociedad es un atentado contra la libertad de todos, por lo que invitó a los ciudadanos, independientemente de a que confesión religiosa pertenezcan, a ingresar a la plataforma de esta aso-

ciación civil a fin de impedir que la iniciativa se lleve al Pleno de la Cámara de Diputados.

“Esto no muestra un Estado Laico, sino más bien una persecución, una cristiano-fobia y al final del día lo que estamos buscando es la libertad religiosa.

“Llevamos diez mil firmas. Vamos a entregar las firmas de manera presencial en la Cámara de Diputados, se las haremos llegar tanto al diputado Arturo Ávila como a los integrantes del grupo parlamentario de Morena”, indicó.

ALGUNOS ALCANCES



Los lineamientos deben garantizar transparencia y respeto a los derechos humanos.



Supervisión de publicaciones, así como revisión de algoritmos para evitar sesgos discriminatorios.



La regulación busca preservar la laicidad del Estado sobre las creencias religiosas.